



MAR DEL PLATA, 11 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0862/16, de fecha 16 de noviembre de 2016, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis y la designación de su Directora y Co-directora, para una alumna del Doctorado en Letras, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la doctoranda Magíster María Lourdes Gasillón hace entrega de su Plan de Tesis, titulado: "Ezequiel Martínez Estrada, Luis Franco y Bernardo Kordon: la construcción del escritor, desde el margen hacia la experiencia revolucionaria", dirigido por la Doctora María del Carmen Coira y co-dirigido por la Doctora Rosalía Baltar.

Que a fojas 02/03, obran los avales de su Directora y Co-directora, para dicha presentación.

Que, a fojas 04/43, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis.

Que, del informe del Departamento Alumnos, obrante a fojas 44, surge que la Magíster María Lourdes Gasillón se encuentra en condiciones de presentar su Plan de Tesis, según lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

Que, a fojas 45, se glosa el informe favorable de la Comisión del Doctorado en Letras, sobre dicho plan.

Que, a fojas 46, obra el despacho de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis y la designación de su Directora y Co-directora, para una alumna del Doctorado en Letras, de acuerdo con el siguiente detalle y en cumplimiento de lo establecido en el punto 12.5 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:

ALUMNA: Magíster María Lourdes GASILLÓN (DNI N° 28.728.205 – Matrícula Universitaria N° D 059)



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

PLAN DE TESIS: "Ezequiel Martínez Estrada, Luis Franco y Bernardo Kordon: la construcción del escritor, desde el margen hacia la experiencia revolucionaria"

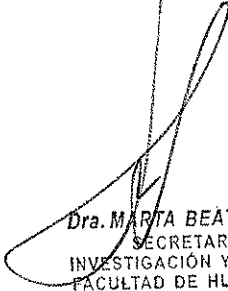
DIRECTORA: Doctora María del Carmen COIRA

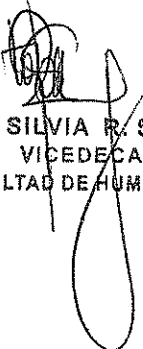
CO-DIRECTORA: Doctora Rosalía BALTAR

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4847




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES